

19758
Albita ✓

Quito, julio 6, 2001

09 JUL. 2001

15h

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

RE: EXPEDIENTE 12362-73

13.7.2
1700

De mi consideración:

Presento a usted copia certificada de la escritura pública otorgada ante el Notario vigésimo del cantón, el 19 de febrero del presente año, que contiene la cesión de participaciones en la Sociedad Técnica Comercial Soteco Cía. Ltda., así como el formulario de actualización de la nómina de socios -no

Muy atentamente,

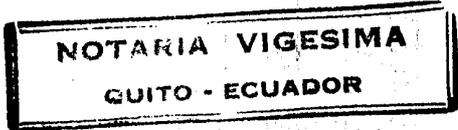
Wilson Granja
Wilson Granja Avalos
Presidente

OK
Ingresado al
Sistema.
2001-07-12
MD

RECIBIDO
13 JUL 2001
9

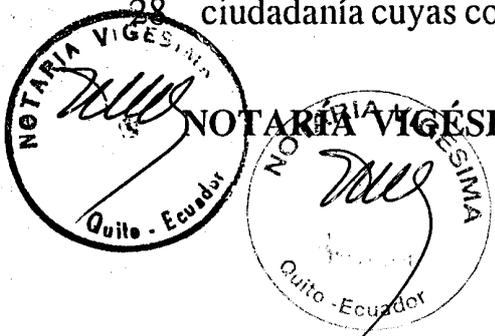
DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**CESION DE PARTICIPACIONES EN "SOCIEDAD
TÉCNICA COMERCIAL SOTECO COMPAÑÍA
LIMITADA" QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES
INGENIERO LUIS ALBERTO GRANJA QUEZADA Y
DIANA CARRASCO DE GRANJA A FAVOR DE LA
SEÑORA VERÓNICA GRANJA PORTILLA DE
CHIRIBOGA, SEÑORITA MARÍA BELÉN GRANJA DE
GUZMÁN E INGENIERO WILSON GRANJA PORTILLA
.- POR USD.30.000,00 .- Di 3 copias;**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve
(19) de febrero del año dos mil uno, ante mí Doctor Guillermo
Buendía Endara, Notario Vigésimo de este cantón comparecen:
por una parte los cónyuges Ingeniero **LUIS ALBERTO
GRANJA QUEZADA** y **DIANA CARRASCO DE GRANJA**;
y, por otra la señora **VERÓNICA GRANJA PORTILLA DE
CHIRIBOGA**, casada; **MARÍA BELÉN GRANJA DE
GUZMÁN**, soltera; e Ingeniero **WILSON GRANJA
PORTILLA**, casado; cada uno por sus propios y personales
derechos .- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
edad, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad, a quienes
de conocerles doy fe, por haberme presentado sus cédulas de
ciudadanía cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento



NOTARIA VIGESIMA QUITO-ECUADOR mts/.

1 .- Bien instruídos por mí el Notario en el objeto y
2 resultados de esta escritura de **CESIÓN DE**
3 **PARTICIPACIONES**, que libre y voluntariamente a
4 otorgarla proceden, de conformidad con la minuta que me
5 entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el
6 siguiente: " **S E Ñ O R N O T A R I O** : Sírvase
7 incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su
8 cargo, una de la cual conste la cesión de participaciones
9 que se hace al tenor de las siguientes cláusulas: **P R I -**
10 **M E R A .- COMPARECIENTES .-** Comparecen a la
11 celebración del presente instrumento público las siguientes
12 personas: a) Los cónyuges señor Ingeniero Luis Alberto
13 Granja Quezada y la señora Diana Carrasco de Granja, en
14 calidad de Cedentes; y, b) La señora Verónica Granja
15 Portilla de Chiriboga, la señorita María Belén Granja De
16 Guzmán y el señor Ingeniero Wilson Granja Portilla, por
17 sus propios derechos, en calidad de Cesionarios .- Los
18 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
19 casados con excepción de la señorita María Belén Granja
20 De Guzmán, que es soltera, con domicilio en la Ciudad de
21 Quito .- **S E G U N D A .- ANTECEDENTES .-** a) La
22 Compañía Sociedad Técnica Comercial Soteco Compañía
23 Limitada se constituyó mediante escritura pública otorgada
24 ante el Notario Segundo del Cantón Quito el dieciséis de
25 febrero de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el
26 Registro Mercantil, bajo el número mil cuatrocientos
27 setenta y siete (1.477), el cuatro de julio del mismo año .-
28 b) La compañía reformó sus estatutos mediante escritura

DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

1 pública otorgada el quince de agosto de mil novecientos ochenta
2 y seis ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito y fue
3 aprobada por el Intendente de Compañías mediante Resolución
4 número ochenta y siete (punto) uno (punto) dos (punto) uno
5 (87.1.2.1.) .- c) La compañía aumentó su capital y reformó sus
6 estatutos mediante escritura pública otorgada el veinte de enero
7 de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Segundo del
8 Cantón Quito .- El Señor Intendente de Compañías de Quito la
9 aprobó mediante Resolución número noventa y cuatro (punto) uno
10 (punto) uno (punto) uno (94.1.1.1) .- d) La compañía aumentó su
11 capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública
12 otorgada el ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho ante
13 el Notario Sexto del Cantón Quito y se encuentra inscrita en el
14 Registro Mercantil bajo el número dos mil noventa y dos (2.092),
15 tomo ciento veintinueve (129), el veintiséis de agosto de mil
16 novecientos noventa y ocho .- e) Mediante escritura pública
17 otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de
18 Quito el treinta y uno de octubre del dos mil, inscrita bajo el
19 número tres mil ochocientos setenta y ocho (3878) del Registro
20 Mercantil, Tomo ciento treinta y uno (131), la Compañía
21 procedió a realizar la conversión expresa del capital social de
22 sucres a dólares estadounidenses, aprobada mediante Resolución
23 número cero cero (punto) Q (punto) II (punto) tres mil
24 cuatrocientos setenta y tres (00.Q.II.3473) del Señor Intendente
25 Jurídico de la Oficina Matriz, Encargado, del primero de
26 diciembre del dos mil .- f) La Junta Universal de Socios de la
27 Sociedad Técnica Comercial Soteco Compañía Limitada celebrada
el treinta de enero del dos mil, autorizó al señor Ingeniero Luis



NOTARIA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR mts/.

1 Alberto Granja Quezada, para que ceda, por valor
2 recibido, la totalidad de sus participaciones en favor de las
3 siguientes personas: **Uno**) Señora Verónica Granja Portilla
4 de Chiriboga; **Dos**) Señorita María Belén Granja De
5 Guzmán; y, **Tres**) Señor Ingeniero Wilson Granja Portilla,
6 en los porcentajes que se describen en la cláusula tercera
7 de esta misma escritura .- Para autorizar esta cesión de
8 participaciones concurre la señora Diana Carrasco de
9 Granja .- **T E R C E R A .- CESIÓN DE**
10 **PARTICIPACIONES .- Tres (punto) Uno .-** Con estos
11 antecedentes y contando con la autorización otorgada
12 unánimemente por los socios de la Compañía, según
13 consta del Acta de la Junta Universal celebrada el treinta
14 de enero del dos mil uno, que se agrega como habilitante,
15 el señor Ingeniero Luis Alberto Granja Quezada, con el
16 consentimiento de su cónyuge, la señora Diana Carrasco
17 de Granja, procede a ceder, por valor recibido, la
18 totalidad de las participaciones que posee en la Sociedad
19 Técnica Comercial Soteco Compañía Limitada, a favor de
20 los siguientes socios: **Uno**) María Belén Granja De
21 Guzmán, quince mil (15.000) participaciones; **Dos**)
22 Verónica Granja Portilla de Chiriboga, siete mil quinientas
23 (7.500) participaciones; **Tres**) Wilson Granja Portilla,
24 siete mil quinientas (7.500) participaciones **Total:** treinta
25 mil (30.000) participaciones .- **Tres (punto) dos .-** En
26 virtud de la cesión anterior, el cuadro de participaciones
27 y socios queda reestructurado de la siguiente manera:
28 Luego de la conversión expresa, el capital social de la

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEJA DE CIUDADANIA No. 170162535-0

GRANJA QUEBADA LUIS ALBERTO

10^{TO} JULIO 1.921

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 03 185 0324

REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO ACT

L^U GONZALEZ SUAREZ 21

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA E333313222

CASADO DIANA CARRASCO ARTEAGA

ES SUPERIOR ING. CIVIL

LUIS GRANJA

SARA BUESADA

QUITO 18/06/96

18/06/2008

438867

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULDA DIRECTIVO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEJA DE CIUDADANIA No. 010103927-9

CARRASCO ALVEAR DIANA

09 MARZO 1.953

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

01 080 0048

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 53

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA Y4344E4222

CASADO LUIS ALBERTO GRANJA QUEBADA

SECUNDARIA SECRETARIA

SANTIAGO CARRASCO ARTEAGA

ELENA ALVEAR HALDONADO

QUITO 18/06/96

18/06/2008

438866

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULDA DIRECTIVO



CIUDADANIA 170360047-1
INES PUETILLA WILSON ENRIQUE
17 MAYO 1.966
EJECUTIVA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 1 049 91245
EJECUTIVA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 66

U. Gomez



ECUATORIANA E. 3333122
CASADO MARIA SOLEDAD RUIZ P
REGIMEN DE EMPLEADO PRIVADO
WILSON PUETILLA
INES PUETILLA
QUITO: 13/11/97
13/11/2009
170360047-1



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QU
De Acuerdo con el numeral cinco del
Articulo dieciocho de la Ley Notarial,
CERTIFICO: que la copia que antecede,
que consta de..... una.....
fojas, es reproducción exacta del
documento presentado ante el susc
Quito, 19 FEB 2001
G. Buendia
DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Cantón Quito

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL SOTECO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de enero del año 2001, en el local de la compañía ubicado en la Avenida Eloy Alfaro 939 y Amazonas, siendo las 16H00, se reúnen los siguientes socios:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
María Belén Granja	US\$ 9.100	227.500	45.50%
Verónica de Chiriboga	US\$ 4.550	113.750	22.75%
Wilson Granja Portilla	US\$ 4.550	113.750	22.75%
Luis Granja Quezada	US\$ 1.200	30.000	6.00%
Luis Granja Avalos	US\$ 600	15.000	3.00%
TOTALES	US\$20.000	500.000	100.00%

La Gerente de la compañía manifiesta a los asistentes que el señor ingeniero Luis Alberto Granja Quezada ha expresado su interés de transferir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, para lo cual se requiere la autorización de la Junta.

En tal virtud, hallándose presente la totalidad de los socios y una vez que los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta Universal para analizar el tema propuesto, el Presidente, doctor Wilson Granja Avalos, la declara instalada.

Actúa como Secretaria, la Gerente de la compañía, señorita Alicia Andrade Tamariz.

ALG
Previa renuncia del derecho de preferencia que la Ley de Compañías confiere a los socios para la adquisición de participaciones a prorrata del monto que tiene cada uno, La Junta Universal autoriza al señor ingeniero Luis Alberto Granja Quezada para que ceda, por valor recibido, las siguientes participaciones: 1) A la señorita María Belén Granja De Guzmán: 15.000 participaciones, 2) A la señora Verónica Granja Portilla de Chiiriboga: 7.500 participaciones; y, 3) Al señor ingeniero Wilson Granja Portilla: 7.500 participaciones, todas de un valor de cuatro centavos de dólar (U\$ 0.04) .

A consecuencia de esta cesión y transferencia de participaciones, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:



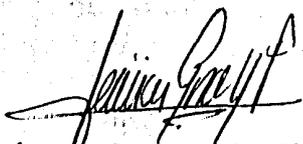
SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
María Belén Granja	US\$ 9.700	242.500	48.50%
Verónica de Chiriboga	US\$ 4.850	121.250	24.25%
Wilson Granja Portilla	US\$ 4.850	121.250	24.25%
Luis Granja Avalos	US\$ 600	15.000	3.00%
	US\$ 20.000	500.000	100.00%

Concluído el análisis y resolución del único tema puesto a consideración de la Junta Universal de Socios, se encomienda a la administración que proceda a formalizar la resolución adoptada.

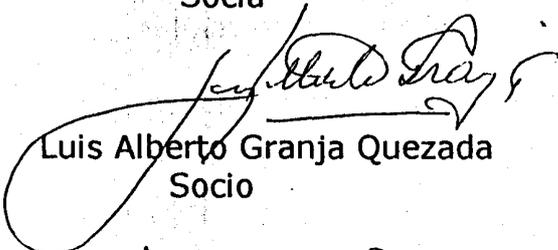
Luego de un breve receso para la elaboración del Acta, luego de su lectura, se la aprueba sin modificaciones, por unanimidad. Se levanta la sesión a las 16H30.


Wilson Granja Avalos
Presidente


María Belén Granja De Guzmán
Socia


Verónica Granja de Chiriboga
Socia


Wilson Granja Portilla
Socio


Luis Alberto Granja Quezada
Socio


Luis Alberto Granja Avalos
Socio


Alicia Andrade Tamariz
Gerente - Secretaria

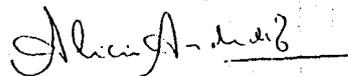
CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente y representante legal de la Sociedad Técnica Comercial Soteco Cía. Ltda., certifico que la Junta Universal de Socios celebrada el 30 de enero del 2001, resolvió, por unanimidad, autorizar al socio, señor ingeniero Luis Alberto Granja Quezada, la transferencia, por valor recibido, de las siguientes participaciones: 1) A la señorita María Belén Granja De Guzmán: 15.000 participaciones; 2) A la señora Verónica Granja Portilla de Chiriboga: 7.500 participaciones; y, 3) Al señor ingeniero Wilson Granja Portilla: 7.500 participaciones, todas de un valor de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04).

Dejo expresa constancia que el socio cedente puso sus participaciones a la orden de todos los demás socios, quienes renunciaron a su derecho preferente para suscribirlas.

Como consecuencia de esta cesión y transferencia de participaciones, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
María Belén Granja	US\$ 9.700	242.500	48.50%
Verónica de Chiriboga	US\$ 4.850	121.250	24.25%
Wilson Granja Portilla	US\$ 4.850	121.250	24.25%
Luis Granja Avalos	US\$ 600	15.000	3.00%
	US\$ 20.000	500.000	100.00%



Alicia Andrade Tamariz
Gerente



Se otorga -

gó ante mí y en fe de ello confiero en seis (6)
fojas útiles, esta **C U A R T A** COPIA
CERTIFICADA de la escritura de CESION DE
PARTICIPACIONES en "SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL
SOTECO COMPANIA LIMITADA" otorgada por los
cónyuges LUIS ALBERTO GRANJA QUEZADA y DIANA
CARRASCO DE GRANJA a favor de VERONICA GRANJA
PORTILLA, MARIA BELEN GRANJA DE GUZMAN y WILSON
GRANJA PORTILLA, sellada y firmada en Quito a
cuatro de julio del año dos mil uno.-



Doctor Guillermo Buendía Endara
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 RAZON: Tomé nota de la escritura de Cesión de
2 Participaciones de la compañía SOCIEDAD TECNICA
3 COMERCIAL SOTECO CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor
4 Guillermo Buendía Endara el diecinueve de febrero del
5 año dos mil uno, al margen de la escritura de
6 constitución de esta misma compañía otorgada ante el
7 Doctor José Vicente Troya Jaramillo el dieciséis de
8 febrero de mil novecientos setenta y tres, cuyo
9 archivo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, a
10 dieciséis de marzo del dos mil uno.

Ximena Moreno de Solines

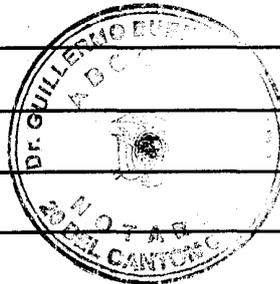
~~Dra. Ximena Moreno de Solines~~

NOTARIA SEGUNDA



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo diecisiete de la Ley Notarial,
constituyendo que la copia que ante-
cedo que consta de _____ fojas,
se registró en el presente documento
presentado ante el suscrito.
Quito a _____ JUL. 2001



Dr. Guillermo Buendía E.
DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Cantón Quito

28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



- **RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1477, del REGISTRO MERCANTIL de catorce de Julio de mil novecientos setenta y tres, a fs 1957,
- Tomo 104, correspondiente a la constitución de la Compañía "SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL SOTECO COMPAÑÍA LIMITADA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintitrés de Marzo del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng

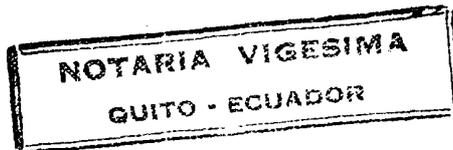
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo ochenta y uno de la Ley Notarial,
CANTON QUITO que la copia que ante-
cedo, y consta de UNA fojas,
es reproducción exacta del documento
presentado ante el suscrito.

Quito a. 23 JUL. 2001
[Signature]
DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Canton Quito



DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

1
2
3
4



5 CESION DE PARTICIPACIONES EN "SOCIEDAD TÉCNICA
6 COMERCIAL SOTECO COMPAÑÍA LIMITADA" QUE OTORGAN LOS
7 CÓNYUGES DOCTOR WILSON GRANJA ÁVALOS Y MARÍA MERCEDES
8 DE GUZMÁN DE GRANJA A FAVOR DE LA SEÑORA VERÓNICA
9 GRANJA PORTILLA DE CHIRIBOGA, SEÑORITA MARÍA BELÉN
10 GRANJA DE GUZMÁN E INGENIERO WILSON GRANJA PORTILLA .-
11 POR USD.18.200,00 .- Di 5 copias;

12 *****

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
14 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
15 día viernes doce (12) de enero del año dos mil uno,
16 ante mí Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario
17 Vigésimo de este cantón comparecen: por una parte los
18 cónyuges Doctor WILSON GRANJA ÁVALOS y MARÍA MERCEDES
19 DE GUZMÁN DE GRANJA; y, por otra la señora VERÓNICA
20 GRANJA PORTILLA DE CHIRIBOGA, casada; MARÍA BELÉN
21 GRANJA DE GUZMÁN, soltera; e Ingeniero WILSON GRANJA
22 PORTILLA, casado; cada uno por sus propios y personales
23 derechos .- Los comparecientes son ecuatorianos,
24 mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en
25 esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, por
26 haberme presentado sus cédulas de ciudadanía cuyas
27 copias certificadas se agregan a este instrumento .-
28 Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y



1 resultados de esta escritura de **CESIÓN DE**
2 **PARTICIPACIONES**, que libre y voluntariamente a
3 otorgarla proceden, de conformidad con la minuta
4 que me entregan, cuyo tenor literal y que
5 transcribo es el siguiente: " **S E Ñ O R N O -**
6 **T A R I O** : Sírvase incorporar en el protocolo de
7 escrituras públicas a su cargo, una de la cual
8 conste la cesión de participaciones que se hace
9 al tenor de las siguientes cláusulas: **P R I M E -**
10 **R A .- COMPARECIENTE .-** Comparecen a la
11 celebración del presente instrumento público las
12 siguientes personas: a) Los cónyuges señor Doctor
13 Wilson Granja Avalos y la señora María Mercedes
14 De Guzmán de Granja, en calidad de Cedentes; y,
15 b) La señora Verónica Granja Portilla de
16 Chiriboga, la señorita María Belén Granja De
17 Guzmán y el señor Ingeniero Wilson Granja
18 Portilla, por sus propios derechos, en calidad de
19 Cesionarios .- Los comparecientes son
20 ecuatorianos, mayores de edad, casados con
21 excepción de la señorita María Belén Granja De
22 Guzmán, que es soltera, con domicilio en la
23 Ciudad de Quito .- **S E G U N D A .- ANTECEDENTES**
24 **.- a)** La Compañía Sociedad Técnica Comercial
25 Soteco Compañía Limitada se constituyó mediante
26 escritura pública otorgada ante el Notario
27 Segundo del Cantón Quito el dieciséis de febrero
28 de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el

DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

1 Registro Mercantil, bajo el número mil cuatrocientos
2 setenta y siete (1.477), el cuatro de julio del mismo
3 año .- b) La compañía reformó sus estatutos mediante
4 escritura pública otorgada el quince de agosto de mil
5 novecientos ochenta y seis anate el Notario Vigésimo
6 Octavo del Cantón Quito y fue aprobada por el
7 Intendente de Compañías mediante Resolución número
8 ochenta y siete (punto) uno (punto) dos (punto) uno
9 (87.1.2.1.) .- c) La compañía aumentó su capital y
10 reformó sus estatutos mediante escritura pública
11 otorgada el veinte de enero de mil novecientos noventa
12 y cuatro ante el Notario Segundo del Cantón Quito .- El
13 Señor Intendente de Compañías de Quito la aprobó
14 mediante Resolución número noventa y cuatro (punto) uno
15 (punto) uno (punto) uno (94.1.1.1) .- d) La compañía
16 aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante
17 escritura pública otorgada el ocho de junio de mil
18 novecientos noventa y ocho ante el Notario Sexto del
19 Cantón Quito y se encuentra inscrita en el Registro
20 Mercantil bajo el número dos mil noventa y dos (2.092),
21 tomo ciento veintinueve (129), el veintiséis de agosto
22 de mil novecientos noventa y ocho .- e) Mediante
23 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del
24 Distrito Metropolitano de Quito el treinta y uno de
25 octubre del dos mil, inscrita bajo el número tres mil
26 ochocientos setenta y ocho (3878) del Registro
28 procedió a realizar la conversión expresa del capital



1 social de sures a dólares estadounidenses,
2 aprobada mediante Resolución número cero cero
3 (punto) Q (punto) IJ (punto) tres mil
4 cuatrocientos setenta y tres (00.Q.IJ.3473) del
5 Señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz,
6 Encargado, del primero de diciembre del dos mil
7 .- Luego de la conversión expresa, el capital
8 social de la Compañía quedó integrado de la
9 siguiente manera:

10 SOCIO	PARTICIPACIONES	MONTO CAPITAL
11 WILSON GRANJA AVALOS	455.000	USD. 18.200
12 LUIS GRANJA QUEZADA	30.000	USD. 1.200
13 LUIS GRANJA AVALOS	15.000	USD. 600
14 T O T A L	500.000	USD. 20.000

15 f) La Junta Universal de Socios de la Sociedad
16 Técnica Comercial Soteco Compañía Limitada
17 celebrada el diez de enero del dos mil uno,
18 autorizó al señor Doctor Wilson Granja Avalos,
19 para que ceda, por valor recibido, la totalidad
20 de sus participaciones en favor de las
21 siguientes personas: Uno) Señora Verónica Granja
22 Portilla de Chiriboga; Dos) Señorita María Belén
23 Granja De Guzmán; y, Tres) Señor Ingeniero Wilson
24 Granja Portilla, en los porcentajes que se
25 describen en la cláusula tercera de esta misma
26 escritura .- Para autorizar esta cesión de
27 participaciones concurre la señora María
28 Mercedes De Guzmán de Granja .- T E R C E R A .-

DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

1 ~~CESIÓN DE PARTICIPACIONES~~ .- Tres (punto) Uno .- Con
2 estos antecedentes y contando con la autorización
3 otorgada unánimemente por los socios de la Compañía,
4 según consta del Acta de la Junta Universal celebrada
5 el diez de enero del dos mil uno, que se agrega como
6 habilitante, el señor Doctor Wilson Granja Avalos, con
7 el consentimiento de su cónyuge, la señora María
8 Mercedes De Guzmán de Granja, procede a ceder, por
9 valor recibido, la totalidad de las participaciones que
10 posee en la Sociedad Técnica Comercial Soteco Compañía
11 Limitada, a favor de los siguientes nuevos socios:
12 Uno) María Belén Granja De Guzmán, doscientas
13 veintisiete mil quinientas (227.500) participaciones;
14 Dos) Verónica Granja Portilla de Chiriboga, ciento
15 trece mil setecientas cincuenta (113.750)
16 participaciones; Tres) Wilson Granja Portilla, ciento
17 trece mil setecientas cincuenta (113.750)
18 participaciones (113.750) participaciones; Total:
19 cuatrocientas cincuenta y cinco mil (455.000)
20 participaciones .- Tres (punto) dos .- En virtud de la
21 cesión anterior, el cuadro de participaciones y socios
22 queda reestructurado de la siguiente manera:

23 SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
24 María Belén Granja	USD.9.100	227.500	45.50%
25 Verónica de Chiriboga	USD.4.550	113.750	22.75%
26 Wilson Granja Portilla	USD.4.550	113.750	22.75%
27 Luis Granja Quezada	USD.1.200	30.000	6.00%
Luis Granja Avalos	USD. 600	15.000	3.00%



1 Usted, señor Notario, se servirá incorporar los
2 documentos habilitantes y agregar las cláusulas
3 de estilo para la validez de la presente
4 escritura " .- H A S T A A Q U Í L A M I N U -
5 T A, que se halla suscrita por el Doctor Wilson
6 Granja Avalos, afiliado al Colegio de Abogados de
7 Quito, con registro profesional número mil
8 doscientos treinta y tres, que queda elevada a
9 escritura pública .- Para su otorgamiento se
10 observaron los preceptos de Ley y leída que les
11 fue a los comparecientes en su integridad por mí
12 el Notario, la aprueban en todas sus partes y
13 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
14 doy fe .- Firmado) Doctor Doctor Wilson Granja A,
15 portador de la cédula de ciudadanía número
16 170031423-8; firmado) María Mercedes de Granja,
17 portadora de la cédula de ciudadanía número
18 170271894-9; firmado) Señora Verónica Granja
19 Portilla de Chiriboga, portadora de la cédula de
20 ciudadanía número 170689972-9; firmado) María
21 Belén Granja, Cd. Cd. 170789485-1; firmado)
22 Wilson Granja Portilla, portador de la cédula de
23 ciudadanía número 170368847-1; el Notario,
24 firmado) G. Buendía E., Doctor Guillermo Buendía
25 Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito xxxxx
26 xxx
27 xxx
28 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S

ECUATORIANA ***** E433 2

CASADO MARIA DE GUZMAN

SUPERIOR ABOGADO

LUIS GRANJA

HELLY AVALOS

QUITO FECHADO DE 18/02/87

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

B 136547

Luis Granja

FINMA DE LA AUTENTICIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170031423-B

GRANJA AVALOS WILSON ANIBAL

05 JULIO 1946

PICHINCHA / QUITO / DENALCAZAR

03 003 03844

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 46

W. Granja

FINMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** E33312242

CASADO WILSON GRANJA

SUPERIOR SECRETARIA

ALBERTO DE GUZMAN

ARICIA GARCES

QUITO FECHADO DE 18/02/87

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

B 136548

Luis Granja

FINMA DE LA AUTENTICIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170271894-9

DE GUZMAN GARCES MARIA MERCEDES

12 ABRIL 1947

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

02 161 02280

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 47

Maria Mercedes de Guzman

FINMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** E33312242

CASADO WILSON GRANJA

SUPERIOR SECRETARIA

ALBERTO DE GUZMAN

ARICIA GARCES

QUITO FECHADO DE 18/02/87

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

B 136548

Luis Granja

FINMA DE LA AUTENTICIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170689972-9

GRANJA PORTIELLA MARIA VERONICA

11 JULIO 1967

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

11 287 00454

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 60

Veronica Granja

FINMA DEL CEDULADO




ECUATORIANA ***** E33331121
 SOLYERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 WILSON ANIBAL GRANJA
 MARIA MERCEDES DE GUZMAN
 QUITO 10/11/98
 10/11/2010
 0083793
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 FULCRA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170789485-1
 GRANJA DE GUZMAN MARIA BELEN
 21 OCTUBRE 1.980
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 13 A 021 09299
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 80
 TMBELECANA



RIANA ***** E.33331122
 MARIA SOLEDAD MUMBEZ P
 ARTA EMPLEADO PRIVADO
 GRANJA
 PORTILLA
 13/01/97
 1009
 049665
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 FULCRA

CIUDADANIA 170368847-1
 GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE
 17 MAYO 1.966
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 04 I 049 91249
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 66
 U. Grany



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
 De conformidad con el numeral cinco del
 Artículo ocho de la Ley Notarial,
 CERTIFICO que la copia que antecede,
 que consta de... una ...
 fojas, es reproducción exacta del
 documento presentado ante el suscrito
 Quito, a 12 ENE. 2001
 DR. GUILLERMO BUENBIA E.
 Notario Vigésimo del Cantón Quito

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL SOTECO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de enero del año 2001,
en el local de la compañía ubicado en la Avenida Eloy Alfaro 939 y
Amazonas, siendo las 10H30, se reúnen los siguientes socios:

SOCIO	PARTICIPACIONES	MONTO CAPITAL
Wilson Granja Avalos	455.000	US\$ 18.200
Luis A. Granja Quezada	30.000	US\$ 1.200
Luis A. Granja Avalos	15.000	US\$ 600
TOTAL	500.000	US\$ 20.000

La Gerente de la compañía manifiesta a los asistentes que el doctor Wilson Granja Avalos le ha expresado su interés de transferir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, a nuevos socios, cuya incorporación, igualmente, debe ser aprobada por la Junta.

En tal virtud, hallándose presente la totalidad de los socios y una vez que los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta Universal para analizar el tema propuesto, el Presidente, doctor Wilson Granja Avalos, la declara instalada.

Actúa como Secretaria, la Gerente de la compañía, señorita Alicia Andrade Tamariz.

Previa renuncia del derecho de preferencia que la Ley de Compañías confiere a los socios para la adquisición de participaciones a prorrata del monto que tiene cada uno, se acepta la incorporación de nuevos socios, a quienes el señor doctor Wilson Granja Avalos cede, por valor recibido, las siguientes participaciones: 1) A la señorita María Belén Granja De Guzmán: 227.500 participaciones, 2) A la señora Verónica Granja Portilla de Chiiriboga: 113.750 participaciones; y, 3) Al señor ingeniero Wilson Granja Portilla: 113.750 participaciones, todas de un valor de cuatro centavos de dólar (U\$ 0.04) .

A consecuencia de esta cesión y transferencia de participaciones, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

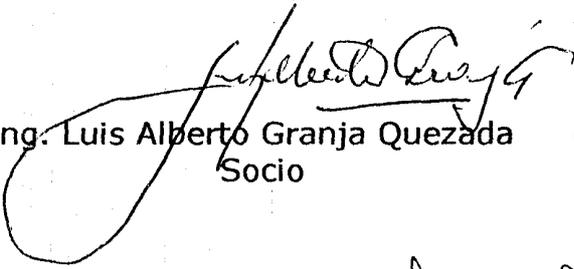


SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
María Belén Granja	US\$ 9.100	227.500	45.50%
Verónica de Chiriboga	US\$ 4.550	113.750	22.75%
Wilson Granja Portilla	US\$ 4.550	113.750	22.75%
Luis Granja Quezada	US\$ 1.200	30.000	6.00%
Luis Granja Avalos	US\$ 600	15.000	3.00%
	US\$ 20.000	500.000	100.00%

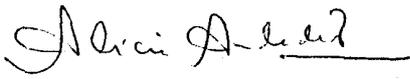
Concluido el análisis y resolución del único tema puesto a consideración de la Junta Universal de Socios, se encomienda a la administración que proceda a formalizar la resolución adoptada.

Luego de un breve receso para la elaboración del Acta, luego de su lectura, se la aprueba sin modificaciones, por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11H20.


Wilson Granja Avalos
Presidente


Ing. Luis Alberto Granja Quezada
Socio


Dr. Luis Alberto Granja Avalos
Socio


Alicia Andrade Tamariz
Gerente- Secretaria

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente y representante legal de la Sociedad Técnica Comercial Soteco Cía. Ltda., certifico que la Junta Universal de Socios celebrada el 10 de enero del 2001, resolvió, por unanimidad, aceptar como nuevos socios a las siguientes personas: señorita María Belén Granja De Guzmán, señora Verónica Granja Portilla de Chiriboga e ingeniero Wilson Granja Portilla.

De mismo modo, por unanimidad, la Junta Universal autorizó al socio, señor doctor Wilson Granja Avalos, la transferencia, por valor recibido, de las siguientes participaciones: 1) A la señorita María Belén Granja De Guzmán: 227.500 participaciones; 2) A la señora Verónica Granja Portilla de Chiriboga: 113.750 participaciones; y, 3) Al señor ingeniero Wilson Granja Portilla: 113.750 participaciones, todas de un valor de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04).

Dejo expresa constancia que el socio cedente puso sus participaciones a la orden de todos los demás socios, quienes renunciaron a su derecho preferente para suscribirlas.

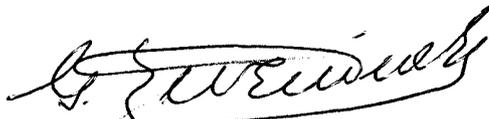
Como consecuencia de esta cesión y transferencia de participaciones, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
María Belén Granja	US\$ 9.100	227.500	45.50%
Verónica de Chiriboga	US\$ 4.550	113.750	22.75%
Wilson Granja Portilla	US\$ 4.550	113.750	22.75%
Luis Granja Quezada	US\$ 1.200	30.000	6.00%
Luis Granja Avalos	US\$ 600	15.000	3.00%
	US\$ 20.000	500.000	100.00%



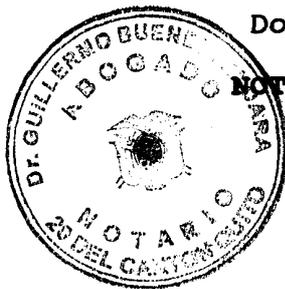
Alicia Andrade Tamariz
Alicia Andrade Tamariz
Gerente

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero en seis (6) fojas útiles, esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN "SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL SOTECO CIA. LTDA." OTORGADA POR EL DR. WILSON GRANJA ÁVALOS Y SRA. A FAVOR DE LA SRA. VERÓNICA GRANJA PORTILLA Y OTROS, sellada y firmada en Quito a quince de enero del año dos mil uno.



Doctor Guillermo Buendía Endara

NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

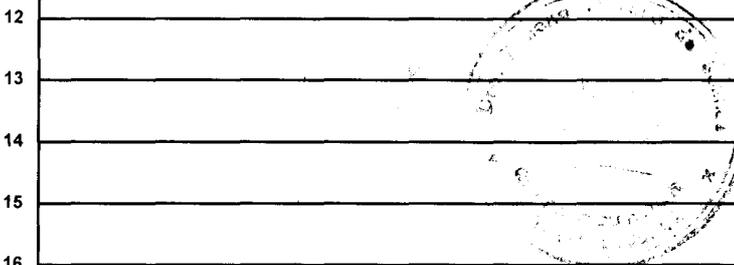
1 ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones
2 constante en la escritura precedente, al margen de la
3 matriz de la escritura de Constitución de la Compañía
4 SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL CIA. LTDA. SOTECO, otorgada
5 ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 16 de
6 febrero de 1973, cuyo archivo se encuentra actualmente
7 a mi cargo.-

8 QUITO, A 19 DE ENERO DEL 2001.-

9

10 DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

11 NOTARIA SEGUNDA



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

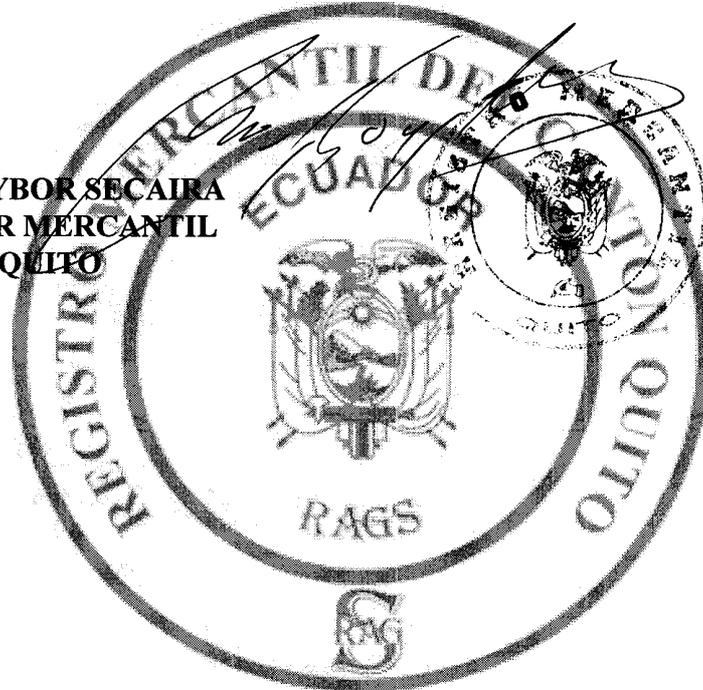


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1477, del REGISTRO MERCANTIL de catorce de Julio de mil novecientos setenta y tres, a fs. 1957, Tomo 104, correspondiente a la constitución de la compañía " **SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL SOTECO COMPAÑÍA LIMITADA** ", lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a veinticinco de Enero del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng